

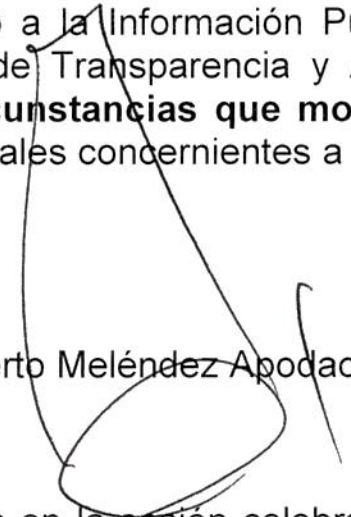
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para Adelantar Plan de Corta, Alterar el Calendario Acordado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/S5-0212/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros, **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1215.2018

BITÁCORA: 13/S5-0212/07/18

182288

Pachuca, Hidalgo, 07 de Agosto de 2018

12 de Septiembre 2018

Procurador Ambiental (Carrizosa)

C. MARIA CLEMENCIA GÓMEZ ESCOBAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Julio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 02 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.439.2011 de fecha 01 de Julio de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Maria Clemencia Gómez Escobar	P.P. Arrastradero Viejo	6.31	San Agustín Metzquitlán	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Julio de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P Arrastradero Viejo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	547979	2275620
2	548059	2275659
3	548153	2275736
4	548390	2275645
5	548270	2275475
6	548088	2275548



7

547992

2275490

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Arrastradero Viejo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	07/08/18 - 06/08/19	Alnus firmifolia	1.03	4.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/08/18 - 06/08/19	Arbutus xalapensis	1.03	.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/08/18 - 06/08/19	Pinus patula	1.03	87.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/08/18 - 06/08/19	Pinus teocote	1.03	87.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/08/18 - 06/08/19	Quercus laurina	1.03	46.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/08/18 - 06/08/19	Quercus rugosa	1.03	5.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	07/08/19 - 06/08/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	07/08/20 - 06/08/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	07/08/21 - 06/08/22	Alnus firmifolia	0	.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	07/08/21 - 06/08/22	Arbutus xalapensis	0	.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	07/08/21 - 06/08/22	Pinus patula	0	2.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	07/08/21 - 06/08/22	Pinus teocote	0	2.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	07/08/21 - 06/08/22	Quercus laurina	0	11.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	07/08/21 - 06/08/22	Quercus rugosa	0	1.33	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. Arrastradero Viejo

250.45

NOMBRE DEL PREDIO

P.P. Arrastradero Viejo

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)

1.03 (unopunto tres)

VOLUMEN (m³)

250.45 (doscientos cincuenta punto
cuarenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1215.2018

BITÁCORA: 13/S5-0212/07/18

182288

Pachuca, Hidalgo, 07 de Agosto de 2018

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

P.P. Arrastradero Viejo

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

S-13-036-ARR-001/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

RMC-7681

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
10. Deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención, control combate de incendios plagas y enfermedades (página 31 a 33), así mismo deberá implementar las obras y acciones establecidas en su programa de manejo referentes a las medidas de protección conservación de la biodiversidad así como las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales (paginas 34 a 39). Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
11. Los tratamientos de corta de regeneración y corta de liberación, así como las superficies consideradas en el





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1215.2018

BITÁCORA: 13/S5-0212/07/18

182288

Pachuca, Hidalgo, 07 de Agosto de 2018

programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

12. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.pPablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.
Benjamín Pilar Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Aleida Ordaz Vargas.- Presidenta Municipal Constitucional de San Agustín Metzquitlán, Hidalgo.- Presente.
Roberto Maldonado Castelan.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. rmforestal@hotmail.com
stf.huaya@gmail.com

AMA*AVP*EGA

